

MUNICIPALIDAD DE ZARCERO

ACTA SESION EXTRAORDINARIA NO. 0043-2026

Sesión Extraordinaria cero cero cuarenta y tres del once de setiembre dos mil veintiséis, celebrada por el Concejo Municipal de la Municipalidad de Zarcero, a las diecisiete horas, presidida por el Presidente Municipal Luis Daniel Rodríguez Villalobos, con la asistencia de los siguientes miembros: Presentes Regidores propietarios: Luis Daniel Rodríguez Villalobos, vicepresidente municipal Carmen Adilia Morales Zúñiga, Denis Rogelio Alfaro Araya, Yerlin Lorena Araya Araya, Regidores propietarios ausentes: Esteban Alberto Varela Jara. Regidores suplentes ausentes: Henry Guerrero Rodríguez (justificado), Nuria Quesada Alfaro, Jaime Zúñiga Blanco, Carlos Freddy Araya Arce Xinia Lidieth Barrera Rodríguez. Presente Secretaria del Concejo Municipal, Dennia del Pilar Rojas Jiménez. Síndicos propietarios ausentes: Douglas Mariano Valenciano Solís, Alejandra Lizano López, Jonnathan Arce Rodríguez, Ninfa Rojas Salas, Sughey Milagros Rojas Huertas, Bryan Rodríguez Moya, Ana Yorleny Rodríguez Rodríguez. Síndicos suplentes Ninfa Rojas Salas: Joseline María Blanco Valenciano, Sonia Valenciano Alpízar, Luis Ángel Rojas Hernández, síndicos ausentes: Glender Alberto Durán Núñez, Floribeth Villalobos Rodríguez, Gina Rodríguez Rojas, Alcaldesa Municipal.

Funcionarios municipales : Gilberto Briceño, Mariana Castro, Fabiana Alvarado, Dixon Rodríguez, Marlon Rodríguez.

Se inicia la sesión con el siguiente orden del día:

1. Saludo al Concejo Municipal
2. Comprobación del quórum
3. Lectura y aprobación de la agenda,
- 4- Meditación
- 5-Punto Único:

Análisis, discusión y aclaración de dudas del proyecto de presupuesto ordinario 2027

6-Cierre de la Sesión

ARTICULO I: LECTURA Y APROBACIÓN DE LA AGENDA

ACUERDO 1

El Concejo Municipal acuerda aprobar la agenda, Aprobado con 3 votos de los regidores Luis Daniel Rodríguez Villalobos, Carmen Adilia Morales Zúñiga, Denis Alfaro Araya.

ARTICULO II: Análisis, discusión y aclaración de dudas del proyecto de presupuesto ordinario 2027

La Administración Municipal procede con la presentación del Plan Anual Operativo (PAO) 2027, explicando que este constituye un instrumento vinculado con la formulación presupuestaria y que su elaboración responde a las disposiciones emitidas por la Contraloría General de la República.

Se informa sobre la distribución general de las metas institucionales entre los tres programas presupuestarios: **Programa I, Administración General; Programa II, Servicios Comunes; y Programa III, Inversiones**, señalándose las principales actividades y proyectos contemplados para el ejercicio 2027. Se indica que el PAO contiene un total de veinte metas distribuidas entre los diferentes programas, relacionadas con la administración, auditoría interna, acueducto, cementerio, gestión de residuos, emergencias cantonales, desarrollo territorial, limpieza de vías, mantenimiento de caminos y calles, mercado, gestión ambiental, servicios sociales y diferentes proyectos de inversión.

La Administración señala que durante el año se realizará la evaluación de las metas y proyectos, contemplándose una evaluación durante el primer semestre y otra al finalizar el período, con el propósito de verificar el grado de ejecución y cumplimiento.

Posteriormente, se realiza la presentación del Presupuesto Ordinario 2027, explicándose las reformas recientes al Código Municipal y su incidencia en el proceso presupuestario municipal.

Se exponen las modificaciones introducidas a los artículos 99, 104, 105, 106 y 111 del Código Municipal, particularmente en materia de planes de pago y atención de obligaciones, presentación del presupuesto, aprobación del PAO y presupuesto, remisión de documentación a la Contraloría General de la República y procedimiento de aprobación presupuestaria.

Se destaca la obligación de que el Plan Anual Operativo sea aprobado previamente o en la misma sesión en que se apruebe el Presupuesto Ordinario, así como la importancia de que ambos instrumentos queden aprobados en firme dentro del mes de septiembre. Asimismo, se explica que, conforme a los nuevos procedimientos, para efectos de remisión a la Contraloría

General de la República se requiere la certificación correspondiente del acuerdo adoptado por el Concejo Municipal, en lugar de remitir necesariamente copia íntegra del acta.

Se informa sobre los nuevos controles relacionados con el bloque de legalidad presupuestaria y la responsabilidad de los funcionarios encargados de la certificación y validación de la información incorporada en los sistemas correspondientes.

Seguidamente, la Administración presenta las cifras generales del **Presupuesto Ordinario 2027**, indicando un monto total aproximado de **¢2.486.688.058,01**, distribuido entre ingresos corrientes, ingresos de capital, financiamiento y recursos de vigencias anteriores.

En cuanto a los egresos, se informa sobre la distribución de los recursos entre remuneraciones, servicios, materiales y suministros, intereses y comisiones, bienes duraderos, transferencias corrientes, amortización y cuentas especiales.

Se explica la distribución presupuestaria correspondiente a los tres programas municipales, señalándose que el Programa I corresponde a Administración General; el Programa II a Servicios Comunes; y el Programa III a Inversiones, siendo este último el que concentra una mayor proporción de recursos destinados a proyectos de impacto cantonal.

La Administración expone además la metodología utilizada para distribuir los **gastos fijos institucionales** entre las diferentes actividades, servicios y proyectos, incluyendo gastos por agua, electricidad, telefonía, internet, alquiler de equipos, servicios bancarios, servidores, pólizas, mantenimiento y software.

En relación con el límite establecido en el artículo 102 del Código Municipal para los gastos generales de administración, se explica que el cálculo realizado para el Presupuesto Ordinario 2027 determina un porcentaje aproximado de **26,06 % de los ingresos ordinarios**, por lo que se encuentra por debajo del límite legal del cuarenta por ciento. Se aclara que el porcentaje aproximado del 38 % observado en la exposición corresponde al total de remuneraciones de la Municipalidad y no exclusivamente a los gastos generales de administración.

Asimismo, se explica la forma en que se financian los diferentes servicios y actividades municipales, destacándose la importancia del **impuesto sobre bienes inmuebles (IBI)** como una de las principales fuentes de financiamiento de la Municipalidad, particularmente debido

a las características económicas y productivas del cantón y al nivel de generación de otros ingresos propios.

Durante la discusión, los miembros del Concejo formulan consultas respecto de la distribución de los recursos provenientes del IBI y su utilización para financiar diferentes servicios municipales. Se analiza la necesidad de fortalecer los ingresos municipales mediante una mayor dinamización económica y desarrollo de actividades productivas, procurando incrementar los recursos disponibles para proyectos e inversión comunal.

Se consulta además sobre las transferencias corrientes al sector público, explicándose que corresponden a obligaciones legales que deben ser trasladadas a diferentes instituciones y organizaciones conforme a la normativa vigente.

Posteriormente, se analizan las diferentes partidas y proyectos incluidos en el Presupuesto Ordinario 2027, entre ellos la Unidad Técnica de Gestión Vial, el mejoramiento del camino 211018 en el distrito de Las Brisas, proyectos del acueducto municipal, mejoras en el cementerio, cierre técnico del botadero municipal, bienestar animal y mantenimiento de edificios.

Los regidores realizan consultas sobre la partida destinada a **actividades de capacitación y protocolarias**, manifestando preocupación por la suficiencia de las justificaciones presupuestarias, particularmente considerando que en períodos anteriores partidas similares han sido objeto de improbación. La Administración manifiesta que procederá a revisar y ampliar las justificaciones correspondientes, detallando las actividades previstas, población beneficiaria, participantes, objetivos y demás elementos que permitan vincularlas adecuadamente con las metas del PAO.

En relación con las horas extraordinarias, la Administración explica que su presupuestación se realiza tomando como referencia el comportamiento histórico, las necesidades de los diferentes departamentos y las actividades que por su naturaleza deben efectuarse fuera de la jornada ordinaria. Se señala que dichas horas representan aproximadamente un 1,9 % del total de remuneraciones y que su autorización se encuentra sujeta al procedimiento institucional correspondiente.

Se consulta sobre el estado del **cierre técnico del botadero municipal**, informándose que los recursos presupuestados serán destinados principalmente a maquinaria, servicios profesionales y análisis técnicos y ambientales. Se explica que el proceso contempla trabajos de conformación y cobertura del terreno, manejo de aguas, análisis ambientales y posteriormente labores de reforestación. Se informa además que se continúa valorando la necesidad de implementar sistemas adicionales para el tratamiento de lixiviados, dependiendo de los resultados de los estudios correspondientes.

Respecto del **mantenimiento del plantel municipal y otros edificios**, los regidores manifiestan preocupación por las condiciones de infraestructura existentes y consultan sobre las previsiones presupuestarias para su atención. La Administración informa sobre recursos distribuidos entre diferentes programas y sobre la posibilidad de utilizar un convenio marco para ejecutar obras de mantenimiento, con el propósito de optimizar los recursos disponibles.

En cuanto al **acueducto municipal**, se explica el proyecto para la instalación de micromedidores en diferentes puntos estratégicos del sistema. Se indica que estos equipos permitirán determinar con mayor precisión la cantidad de agua producida y distribuida, mejorar el control del agua no contabilizada, disponer de información periódica y facilitar la planificación futura de la capacidad del sistema de abastecimiento.

Posteriormente, se consulta sobre la situación del **cementerio municipal**. La Administración informa que actualmente no existe un proceso formal para adquirir terrenos adicionales para su ampliación. Se explica que se encuentra en ejecución un proceso de identificación y depuración de espacios cuyos titulares o responsables no se encuentran debidamente identificados. Se señala que, una vez agotados los procedimientos administrativos y legales correspondientes, podrían recuperarse espacios que no sean reclamados, de conformidad con la normativa aplicable.

En relación con la **implementación de las Normas Internacionales de Contabilidad del Sector Público (NICSP)**, se consulta sobre el avance institucional y los recursos destinados a asesoría y capacitación. La Administración informa que se realizó un diagnóstico y que, luego de las acciones de mejora efectuadas, se estima un avance cercano al 95 % en la implementación. Se explica que el proceso continúa sujeto a actualizaciones y ajustes

derivados de modificaciones en las propias normas y de la parametrización de los sistemas institucionales.

Se informa que durante el período correspondiente se han destinado aproximadamente **€9 millones** a actividades relacionadas con capacitación, asesoría y apoyo especializado en materia de NICSP. Asimismo, se explica el mecanismo utilizado para contratar los servicios externos, señalando que estos se gestionan de acuerdo con las necesidades identificadas, la disponibilidad presupuestaria y los procedimientos de contratación correspondientes.

Los miembros del Concejo solicitan que se presente información detallada sobre las contrataciones y asesorías externas relacionadas con las NICSP, así como sobre los avances obtenidos y los productos derivados de dichas contrataciones.

Concluida la etapa de exposición y consultas, la Presidencia señala la necesidad de contar con información complementaria antes de proceder con el análisis definitivo del Presupuesto Ordinario 2027, por lo que se someten a conocimiento y votación las solicitudes correspondientes.

ACUERDOS:

ACUERDO 2

El Concejo Municipal acuerda solicitarle a la Administración Municipal, brinde un informe en el que se indique que la información consignada en las certificaciones realizadas con base en la guía de la Contraloría General de la República es fidedigna y cuenta con la documentación de respaldo en todos los ítems de los cuestionarios. Aprobado con 4 votos de los regidores Luis Daniel Rodríguez Villalobos, Carmen Adilia Morales Zúñiga, Denis Alfaro Araya, Yerlin Lorena Araya Araya, Con dispensa de la Hacienda y Presupuesto. Aprobado definitivamente. **ACUERDO FIRME.**

ACUERDO 3

El Concejo Municipal acuerda solicitar a la Administración Municipal, un informe detallado de las actividades de la partida específica de alimentos y bebidas, incluyendo la justificación de las actividades, montos estimados, cantidad de participantes población beneficiaria, meta, esto vinculada con el Plan Anual Operativo. Aprobado con 4 votos de los regidores Luis

Daniel Rodríguez Villalobos, Carmen Adilia Morales Zúñiga, Denis Alfaro Araya, Yerlin Lorena Araya Araya, Con dispensa de la Hacienda y Presupuesto. Aprobado definitivamente. **ACUERDO FIRME.**

ACUERDO 4

El Concejo Municipal acuerda solicitar a la Alcaldía Municipal, un informe que contenga el detalle del cálculo de la relación gastos generales de administración, con respecto al ingreso ordinario, para determinar el porcentaje alcanzado por la Municipalidad de Zarcero conforme a los montos contemplados en el Presupuesto Ordinario 2027. Aprobado con 4 votos de los regidores Luis Daniel Rodríguez Villalobos, Carmen Adilia Morales Zúñiga, Denis Alfaro Araya, Yerlin Lorena Araya Araya, Con dispensa de la Hacienda y Presupuesto. Aprobado definitivamente. **ACUERDO FIRME.**

ACUERDO 5

El Concejo Municipal acuerda solicitar a la Alcaldía Municipal el informe sobre las capacitaciones de asesoría externa en materia de **Nicsp** a esta fecha, correspondiente al periodo 2024- 2026, indicando fecha de contratación, número de licitación, profesional contratado, objetivo de la contratación, productos obtenidos y evaluación del servicio, registro de la calificación en Sicop. Aprobado con 4 votos de los regidores Luis Daniel Rodríguez Villalobos, Carmen Adilia Morales Zúñiga, Denis Alfaro Araya, Yerlin Lorena Araya Araya, Con dispensa de la Hacienda y Presupuesto. Aprobado definitivamente. **ACUERDO FIRME.**

ACUERDO 6

El Concejo Municipal acuerda disponer que las respuestas emitidas por la Administración Municipal, respecto a las solicitudes formuladas, sean enviadas directamente a la Comisión de Hacienda y Presupuesto para la respectiva valoración. Aprobado con 4 votos de los regidores Luis Daniel Rodríguez Villalobos, Carmen Adilia Morales Zúñiga, Denis Alfaro Araya, Yerlin Lorena Araya Araya, Con dispensa de la Hacienda y Presupuesto. Aprobado definitivamente. **ACUERDO FIRME.**

Al ser las dieciocho horas con cuarenta y siete minutos se da por finalizada la sesión

DENNIA DEL PILAR ROJAS JIMENEZ

SECRETARIA DEL CONCEJO MUNICIPAL

[illegible]